



منظمة الأغذية  
والزراعة  
للأمم المتحدة

联合国  
粮食及  
农业组织

Food  
and  
Agriculture  
Organization  
of  
the  
United  
Nations

Organisation  
des  
Nations  
Unies  
pour  
l'alimentation  
et  
l'agriculture

Organización  
de las  
Naciones  
Unidas  
para la  
Agricultura  
y la  
Alimentación

## REUNIÓN CONJUNTA

**Reunión Conjunta del Comité del Programa en su  
95º período de sesiones y el  
Comité de Finanzas en su 113º período de sesiones**

**Roma, 10 de mayo de 2006**

**ECONOMÍAS Y EFICACIA EN EL EJERCICIO DEL GOBIERNO:  
NUEVO ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
PERÍODOS DE SESIONES DEL CPPB Y DEL COAG**

### *Introducción*

1. El Consejo, en su 124º período de sesiones (junio de 2003), pidió a la Secretaría que examinara la posibilidad de combinar las reuniones del Comité de Agricultura (COAG) y el Comité de Problemas de Productos Básicos (CPPB), con objeto de lograr economías por eficiencia y aumentar la participación en ellas<sup>1</sup>. La Secretaría presentó en consecuencia un documento a la Reunión Conjunta del Comité del Programa, en su 90º período de sesiones, y del Comité de Finanzas, en su 104º período de sesiones, celebrada en septiembre de 2003, en el que se examinaban las ventajas e inconvenientes de las distintas posibilidades. A petición de la Reunión Conjunta, la Secretaría preparó un segundo documento en el que se examinaban en detalle las distintas posibilidades y se incluía la recomendación de organizar, con carácter experimental, la celebración consecutiva de los períodos de sesiones de los dos comités durante un período de seis días, con una duración menor del período de sesiones tanto del CPPB como del COAG y con programas más limitados, pero más definidos. La Reunión Conjunta del Comité del Programa, en su 91º período de sesiones, y del Comité de Finanzas, en su 107º período de sesiones, celebrada en mayo de 2004, (y posteriormente el Consejo en su 127º período de sesiones) aceptó esta recomendación y, en 2005, se organizó con carácter experimental la celebración consecutiva de ambos períodos de sesiones. Se pidió a la Secretaría que presentara su evaluación de la modalidad revisada en un período de sesiones posterior de la Reunión Conjunta.

<sup>1</sup> CL 124/REP.

Por razones de economía se ha publicado un número limitado de ejemplares de este documento. Se ruega a los delegados y observadores que lleven a las reuniones los ejemplares que han recibido y se abstengan de pedir otros, a menos que sea estrictamente indispensable. La mayor parte de los documentos de reunión de la FAO se encuentran en el sitio de Internet [www.fao.org](http://www.fao.org)

2. Además, al clausurarse el 19º período de sesiones del COAG (13-16 de abril de 2005), algunos miembros propusieron la fusión del COAG y el CPPB, mientras que otros miembros expresaron sus reservas sobre la conveniencia y practicabilidad de dicha fusión. Se pidió a la Secretaría que examinara esta posibilidad al informar a la Reunión Conjunta sobre los resultados de las disposiciones experimentales adoptadas para 2005.
3. En septiembre de 2005 se presentó a la Reunión Conjunta un documento en el que se evaluaban las disposiciones adoptadas para la celebración consecutiva de los períodos de sesiones del CPPB y del COAG en 2005 y se estudiaba la posibilidad de fundir los dos Comités en uno. En dicho documento se examinaba la experiencia de la celebración consecutiva de los períodos de sesiones con una duración menor de ambos y unos programas más limitados, pero también más definidos. El documento señalaba que la aplicación experimental de la nueva modalidad en 2005 había dado resultados satisfactorios, puesto que había recibido un amplio apoyo de los miembros y había permitido realizar algunos ahorros de gastos y por eficiencia. El documento concluía que la opción de fundir los dos Comités habría implicado más inconvenientes que ventajas: el mayor inconveniente sería la dilución del contenido y mandato de cada uno de los Comités. Sobre la base de este análisis, se recomendó que se mantuviera la modalidad adoptada en 2005 para futuros períodos de sesiones del CPPB y del COAG, sin que se procediera a su fusión.
4. Aunque algunos miembros de la Reunión Conjunta estuvieron de acuerdo con estas conclusiones y aprobaron la organización consecutiva de los períodos de sesiones del CPPB y del COAG, otros pidieron que se siguiera estudiando más a fondo la posibilidad de fundir los dos Comités, analizando especialmente sus repercusiones para la logística y para la labor de política del CPPB. En este documento se examinan las cuestiones planteadas.

#### *Los mandatos y los programas del CPPB y del COAG*

5. Un estudio bien atento de los mandatos del CPPB y del COAG, tal como aparecen enunciados en el Reglamento General de la Organización, así como de los programas de sus últimos períodos de sesiones, indica que hay poca justificación para fundirlos basándose en la posible duplicación o superposición de los temas tratados. El mandato del CPPB consiste en examinar problemas de productos básicos de carácter internacional que afectan a la producción, comercio, distribución, consumo y cuestiones económicas conexas, proporcionar un estudio analítico de la situación de los productos en el mundo e informar sobre cuestiones de política conexas. El mandato del COAG consiste en examinar problemas agrícolas y nutricionales, incluyendo las cuestiones específicas relativas a la agricultura, la alimentación y la nutrición, que se le planteen de forma concreta, y asesorar al Consejo sobre el programa de trabajo de la Organización en relación con la agricultura, la alimentación y la nutrición. La comparación de los mandatos del CPPB y del COAG muestra que el mandato del CPPB es más determinado y especializado que el del COAG: el mandato del CPPB se centra específicamente en los mercados, comercio y políticas internacionales de los productos básicos, mientras que el del COAG abarca la producción agrícola, el desarrollo rural, la seguridad alimentaria y la nutrición.
6. Los diferentes mandatos de los dos Comités se reflejan en los programas de sus períodos de sesiones. Tales programas son muy diferentes, como se puso de manifiesto en 2005, cuando ambos Comités centraron su atención en sus preocupaciones fundamentales para adaptarse al calendario reducido de las dos reuniones consecutivas. El programa del CPPB se basó en el mandato esencial de este Comité: novedades recientes en el mercado de productos básicos agrícolas y cuestiones de política. Los delegados acogieron favorablemente la adopción de un enfoque más centrado del programa y los debates del CPPB, que hacían hincapié en la importancia del CPPB como foro internacional para el debate sobre políticas de comercio agrícola, y lo distinguían claramente de otros comités del Consejo de la FAO. El programa del COAG incluyó el examen habitual del programa de labores de la FAO en relación con la alimentación y la agricultura, pero tenía una mayor orientación hacia el futuro y era más estratégico que el de anteriores períodos de sesiones. El resto del programa incluía, entre otras cosas, la agricultura y desarrollo rural sostenibles (ADRS), la estrategia de la FAO para conseguir

un suministro alimentario seguro y nutritivo, la bioenergía, la biotecnología, los recursos fitogenéticos y zoogenéticos, la biodiversidad, la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) y otros trabajos de normalización, los trabajos relacionados con el Codex en materia de inocuidad de los alimentos, la gestión del agua y la mejora de la calidad de las tierras y aguas.

7. Quizás la preocupación fundamental en relación con una fusión del CPPB y el COAG es el riesgo que supone para el desempeño de la función del CPPB como foro internacional de debate sobre cuestiones de política de comercio agrícola, la cual, como subrayó el Director General en su declaración inaugural a la Conferencia, es única. El riesgo que señalaron varios miembros en la Reunión Conjunta de septiembre de 2005 era que la fusión del CPPB y el COAG mermara la labor del CPPB sobre políticas comerciales y diluyera su mandato centrado en el comercio, así como que redundara en detrimento de la labor del Subcomité Consultivo del CPPB sobre Colocación de Excedentes (SCCE). El CPPB proporciona un importante servicio a los Estados Miembros, especialmente a los miembros en desarrollo, facilitando la celebración de un debate informado sobre las repercusiones de la reforma de las políticas comerciales, lo que, a su vez, les ofrece información para participar plenamente en las negociaciones comerciales internacionales. En 2005, el debate sobre políticas fue aún más importante gracias a la organización de actos especiales y colaterales, entre ellos, la Mesa Redonda de alto nivel sobre comercio y seguridad alimentaria. Ocuparon también un lugar importante en el programa del CPPB la ayuda alimentaria y el subcomité del CPPB, el Subcomité Consultivo sobre Colocación de Excedentes (SCCE), con vistas a las negociaciones sobre las nuevas disciplinas de la OMC para la ayuda alimentaria, que asignan una renovada importancia al SCCE. Otros órganos auxiliares del CPPB, los Grupos intergubernamentales sobre productos básicos concretos, proporcionan la única plataforma auténticamente mundial para el debate sobre los problemas con que se enfrentan los productores, exportadores e importadores y para determinar soluciones apropiadas a los mismos. Los grupos intergubernamentales han centrado cada vez más su atención en las políticas, incluyendo las cuestiones sanitarias y fitosanitarias y las relacionadas con los obstáculos técnicos al comercio, por lo que desempeñan una función decisiva para informar a los Estados Miembros tanto productores como consumidores, facilitar los debates acerca de las novedades en las políticas sobre productos básicos específicos y promover un consenso. En algunos casos estos trabajos conducen a medidas internacionales concretas, como lo demuestra la labor del Grupo Intergubernamental sobre el Té relacionada con la armonización de los reglamentos sobre niveles máximos de residuos.

#### *Posibles ahorros por eficiencia mediante la fusión*

8. Las posibilidades de conseguir ahorros por eficiencia mediante la fusión se examinaron en el documento anterior presentado a la Reunión Conjunta (05.2/4, 22 de septiembre de 2005). No obstante, se podría analizar la cuestión más en detalle. No hay ninguna prueba de que una fusión conduciría a ahorros en los gastos para la Organización o para los miembros sin detrimento de la eficacia de los Comités.

9. Podrían conseguirse ahorros en los gastos solamente si la fusión permitiera que la duración general fuera más breve que con la modalidad de celebración consecutiva de los períodos de sesiones y sólo si una única secretaría pudiera encargarse de los asuntos de los comités fusionados (el CPPB y el COAG). Sin embargo, estas dos posibilidades de reducir los costos son dudosas y tendrían repercusiones perjudiciales para la eficacia de la labor del comité. Una reducción ulterior de la duración total implicaría más reducciones en el número de temas del programa, además de las efectuadas ya en la modalidad de celebración consecutiva de los períodos de sesiones adoptada en 2005. Si bien la abreviación de los programas del CPPB y del COAG ha sido útil para centrar más la atención en cuestiones fundamentales, no queda ya margen para reducir aún más el número de temas del programa si se quiere cumplir seriamente con los mandatos de los Comités. Se podrían celebrar las sesiones paralelamente, pero, en tal caso, las delegaciones que contaran con pocos miembros podrían tener dificultades para abarcarlas debidamente. La celebración paralela de las sesiones ejercería una presión aún mayor en los

recursos y servicios disponibles en la Sede para las reuniones, con la probabilidad de costos mayores. Además, la utilización de una única secretaría para ambas series de sesiones no sería eficiente, habida cuenta de las amplias diferencias en los programas del CPPB y el COAG y de los conocimientos técnicos especializados que se necesitan para atenderlos.

#### *El CPPB y el COAG en las propuestas de reforma del Director General*

10. Recientemente un grupo de trabajo establecido por el Director General ha examinado la organización de todos los comités técnicos del Consejo en el contexto de sus propuestas de reforma. En concreto, se pidió a este grupo de trabajo que estudiara los medios para simplificar los comités y sus calendarios, programas y métodos de trabajo. Los resultados del grupo de trabajo apoyaron firmemente la celebración de períodos de sesiones consecutivos con arreglo a la modalidad adoptada para el CPPB y el COAG en 2005. Se consideró que dicha modalidad permitía a cada período de sesiones ocuparse de un programa ordinario específico y a los representantes con sede en Roma atender las necesidades de informar y acompañar a los delegados. Algunas delegaciones pueden participar en ambas reuniones. La experiencia ha demostrado que se puede atender a esta forma de celebración de los períodos de sesiones con los servicios de la Sede para reuniones, tales como los de traducción e interpretación, así como con las instalaciones disponibles al efecto. Se consideró que la celebración consecutiva de los períodos de sesiones era la mejor solución para compaginar la reducción al mínimo de los costos para la Organización y los miembros con el máximo de eficacia. Se estimó que el paso ulterior de fundir realmente los comités no proporcionaría beneficio alguno en términos de ahorros por eficiencia, a menos que las sesiones se desarrollaran paralelamente. No obstante, esto daría lugar a costos más elevados debido a la presión sobre los recursos y servicios.

11. El grupo de trabajo examinó expresamente la posible fusión de comités concretos, entre ellos el CPPB y el COAG, y señaló las posibles ventajas e inconvenientes. El grupo consideró que los inconvenientes superaban con mucho las posibles ventajas de la fusión. En concreto, destacó que la fusión entrañaría el peligro de reducir el debate sobre cuestiones de política comercial en el CPPB, pero también, más en general, que conduciría a la dilución del contenido técnico del debate en ambos Comités por falta de asistencia de representantes especializados. Las conclusiones del grupo de trabajo se reflejan en la revisión propuesta de la estructura de la entidad programática, con entidades programáticas separadas para la prestación de servicios al COAG (2AS01) y al CPPB y sus órganos auxiliares (3CP08).

#### *Conclusiones*

12. Atendiendo a lo solicitado por el Consejo y el COAG, la Secretaría ha examinado los aspectos positivos y negativos de una posible fusión del CPPB y el COAG. La Secretaría ha llegado a la conclusión de que la fusión no daría lugar a ahorros en los gastos, ni para la Organización ni para los miembros, además de los que se derivan de la celebración consecutiva de los períodos de sesiones, y que se reduciría la eficacia de los Comités. Disminuiría el contenido sustantivo de ambos Comités pero, en particular, se pondría en peligro la función única del CPPB como importante foro internacional para el examen de cuestiones de política comercial.